

Junta se persona como acusación en la causa abierta por la muerte a tiros de un lince en Doñana

Directorio

- [Consejería Medio Ambiente](#)
- [Espacio Natural Doñana](#)
- [Sevilla](#)
- [Junta Andalucía](#)



Foto: EUROPA PRESS/ARCHIVO/JUNTA DE ANDALUCÍA

SEVILLA, 27 Dic. (EUROPA PRESS) -

La Consejería de Medio Ambiente se ha personado como acusación en la causa abierta por la muerte a tiros de un lince el pasado mes de julio en el coto de caza 'Cortijo de Quemadas', ubicado en Aznalcázar (Sevilla), dentro del Espacio Natural de Doñana, por la que hasta el momento hay imputados dos cazadores como presuntos responsables de la muerte de este ejemplar, que falleció después haber recibido varios disparos y albergando en su cuerpo hasta 32 plomos.

Según han confirmado a Europa Press fuentes de la Consejería de Medio Ambiente, los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía se han personado en la causa, una acción que ya anunció con anterioridad el titular de la Consejería, José Juan Díaz Trillo, en las que al mismo tiempo esperaba que "el peso de la Ley caiga sobre los autores de esta muerte, que fue un caso con saña, un asesinato de un animal".

Además, hay que recordar que, una vez recibido el expediente del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil de Huelva, la Consejería de Medio Ambiente procedió el pasado mes de noviembre al cierre cautelar del coto de caza 'Cortijo de Quemadas', ubicado en Aznalcázar (Sevilla), dentro del Espacio Natural de Doñana. En esta finca de titularidad privada, el pasado 31 de julio personal del Proyecto Life para la conservación y reintroducción del lince ibérico (*lynx pardinus*) tuvieron conocimiento de la aparición de un ejemplar de esta especie tiroteado.

El cadáver fue encontrado en avanzado estado de descomposición como consecuencia de las altas temperaturas registradas y con evidencias de una posible manipulación 'post mortem', dada la posición antinatural de las extremidades y de la cabeza. El informe de la necropsia del cadáver, remitido al Centro de Análisis de la Fauna Silvestre (CAD) de Málaga, confirmó la existencia de numerosos proyectiles de cartucho de escopeta.

Así, la Junta de Andalucía, en virtud de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, consideró "imprescindible" la suspensión de la actividad cinegética durante un periodo mínimo, para conseguir el aumento y restitución del equilibrio ecológico en la zona tras haber sido alterado por la eliminación de predadores.

La zona, que constituye linde de dos propiedades y de dos cotos de caza menor, con actividad cinegética y gran cantidad de "gazaperas" y evidencias biológicas de la presencia de conejos, está comprendido en su totalidad en el área crítica para la especie Doñana-Aljarafe. Según el plan de recuperación de la especie, la zona de Aznalcázar se comporta actualmente como área fuente y, junto a otras áreas exteriores al Parque Nacional de Doñana, ha contribuido a evitar la desaparición del mayor núcleo de lince que había en la zona.

© 2011 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.